



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

### SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

### INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 22 de marzo

Número 68

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Negociado de Contratación

#### Construcción de una presa y un Centro de Astacicultura

En virtud del acuerdo adoptado, en sesión plenaria de 11 de marzo actual, se convoca concurso público para contratar la construcción de una presa o azud y de una estación de astacicultura en la finca "Ríocabia", situada en Albillos, y propiedad de esta Corporación, con sujeción a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> *Objeto y tipo:* Ambas obras, azud y estación cangrejera, se contratarán como una unidad, administrativamente hablando, y, por consiguiente, se adjudicarán a un solo contratista.

a) *Azud:* Presa sobre el río Los Ausines, dentro del término de la finca "Ríocabia". La obra se realizará con estricta sujeción al nuevo proyecto, redactado por los Ingenieros D. Antonio Arjona Salinas-Medinilla y D. Miguel Bronchalo de la Vega, con un presupuesto de contrata de 861.538 pesetas.

b) *Centro de Astacicultura:* A construir en la referida finca, con estricta sujeción al proyecto redactado por los facultativos mencionados, con un presupuesto de contrata de 10.994.199 pesetas.

*Tipo de licitación de las obras, máximo: 11.855.737 pesetas.*

#### Notas:

1. — El azud es indispensable para el funcionamiento de la estación, que se destinará a la producción cangrejera, y, por consiguiente, repoblación de los cursos de agua de la

provincia, así como a investigación y estudio de la especie.

2. — A todos los efectos se entenderá que las ofertas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre Tráfico de Empresas y recargo, si lo hubiere.

3. — La dirección e inspección de las obras estará a cargo del Ingeniero, D. Antonio Arjona Salinas-Medinilla.

2.<sup>a</sup> *Duración del contrato:* Las obras deberán estar totalmente terminadas en el plazo máximo de doce meses, a contar del replanteo.

Recibidas provisionalmente, se fija un plazo de garantía de otros doce meses.

3.<sup>a</sup> *Fianzas:* a) Provisional, 203.000 pesetas; b) definitiva, equivalente a la cantidad que resulte de aplicar al precio de adjudicación los tipos máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza definitiva puede constituirse mediante aval bancario, según modelo aprobado.

4.<sup>a</sup> *Pago:* Se hará efectivo previa expedición de certificaciones de obra por el Ingeniero Director de los trabajos, con cargo a las partidas siguientes del Presupuesto ordinario de 1980:

a) Azud, a la núm. 022/31.

b) Estación de Astacicultura, número 642-826.

5.<sup>a</sup> *Ofertas:* Las proposiciones y documentos anejos se presentarán bajo sobre cerrado en el Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A la proposición, redactada según modelo y debidamente reintegrada (póliza, 6 pesetas; Timbre provincial de 100 pesetas y sello de la Municipalidad de 25 pesetas), se acompañarán los documentos siguientes:

— Resguardo de haber ingresado en Depositaria la fianza provisional.

— Declaración sobre capacidad y compatibilidad, según modelo (reintegrada con 5 pesetas).

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición, y del último recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, en su clase.

— Declaración de haber realizado con anterioridad obras similares, acompañando referencias. Asimismo los licitadores aportarán datos suficientes sobre los elementos personales y materiales de que disponen.

— Cuando exista representación, se incluirá copia de la escritura notarial de apoderamiento, que bastanteará al Secretario de la Diputación con anterioridad a la presentación de la plica.

— Si el ofertante fuera una Sociedad, se acompañará número de identificación fiscal.

6.<sup>a</sup> *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12 horas del día hábil inmediato al de terminación del período licitatorio.

Constituida la mesa, hechas las observaciones reglamentarias y lectura del presente anuncio, el señor Presidente de la mesa procederá a la apertura de los pliegos recibidos por el orden de su presentación, leyendo en voz alta la proposición que contienen, y examinando la documentación aneja. En cada caso se declarará admitida la plica o recha-

zada, por no reunir los requisitos indicados en la base 5.<sup>a</sup>.

A continuación, el mismo señor Presidente de la mesa dará por terminado el acto, ordenando que pasen los pliegos admitidos y el expediente a examen de una Comisión Técnica formada por los señores: Ingenieros, D. Antonio Arjona Salinas-Medinilla y D. Miguel Bronchalo de la Vega, y Arquitectos, D. José Luis Izquierdo Dobarco, quienes informarán sobre la mayor o menor ventaja de las ofertas admitidas, según las referencias y medios de trabajo de que dispongan los licitadores, precio de contrata y plazo en que se comprometen a realizar las obras.

A la vista del informe resolverá la Corporación, que efectuará la adjudicación pertinente o declarará desierto el concurso, siguiéndose lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Contratación. Cuando el señor Presidente considere oportuno no demorar la adjudicación de las obras, la efectuará por Decreto, dando cuenta al Pleno inmediato.

7.<sup>a</sup> La adjudicación definitiva no tendrá validez hasta que la Comisaría de Aguas del Duero haya concedido el permiso correspondiente.

8.<sup>a</sup> *Pliego de condiciones:* Durante el plazo de presentación de ofertas puede examinarse en el Negociado de Contratación los proyectos y pliego de condiciones económico-administrativas.

En los ocho días primeros de ese plazo pueden presentarse reclamaciones o impugnaciones a dicho pliego, en cuyo caso se suspenderá la licitación hasta que resuelva la Corporación. Transcurridos los 8 días sin haberse presentado reclamación alguna contra el referido pliego, sólo podrá impugnarse por vicio de nulidad.

#### *Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., en nombre propio (o en representación de ....), enterado de los proyectos técnicos y pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso para la construcción de un Azud y Centro de Astacicultura, según el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día ... acepta íntegramente dichos pliegos y proyectos, y se compromete a la ejecución de las obras en el

plazo de ..... por el precio de ..... pesetas ..... (en letra y cifra).

Acompaña los documentos siguientes .....

(Fecha y firma).

#### *Modelo de declaración de capacidad*

D. ...., vecino de ...., que presenta oferta para el concurso de construcción de un Azud y Centro de Astacicultura, declara, bajo su responsabilidad que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

(Fecha y firma).

Burgos, 14 de marzo de 1980. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1439.—3.980,00

## **Providencias Judiciales**

### **BURGOS**

#### **Juzgado de Primera Instancia número uno**

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 202/79, a instancia de "Trabado, S. L.", representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra doña Yolanda Antón Marcos, vecina de Quintanar de la Sierra (Burgos), en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, bajo el tipo de su tasación, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, el siguiente vehículo embargado a la demandada.

1.º Un vehículo "Citroen C-8", matrícula BI-4798-F. Valorado, en noventa mil pesetas.

#### **CONDICIONES**

El vehículo reseñado se halla depositado en poder de la demandada,

y sale a esta primera subasta, bajo el tipo de tasación indicado.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Dado en Burgos, a diez de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

1408.—1.415,00

### **ARANDA DE DUERO**

#### **Juzgado de Primera Instancia**

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, en funciones de Juez de primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 96 de 1978, seguidos a instancia de Legio Industrial, S. A., con domicilio en León, contra don Julio Frutos García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Roa (Burgos), he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a dicho demandado, sito en Roa:

Urbana. Núm. treinta y dos. Vivienda tipo "A", en la cuarta planta alta, con entrada por el portal y escalera núm. uno del edificio, sito en Roa, en el Caminillo o Cañada de la Carretera Padilla a Valdearcos. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera núm. 1 y patio de manzana; derecha entrando, Marciano Abad; izquierda, vivienda tipo "B", de la misma planta, y fondo, calle de Las Cruces. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, dos armarios y terrazas. Lleva como anejo el trastero núm. 1 de la planta quinta alta, que linda: frente, pasillo; derecha entrando, Marciano Abad; iz-

quierda, trastero núm. 4; y fondo, calle Las Cruces, de dieciséis metros cuadrados. Tasado en 1.500.000 ptas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 22 de abril y hora de las 12.

2. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Que el inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5. — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 20 de febrero de 1980. — El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano. — El Secretario (ilegible).

1358.—2.150.00

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicten y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número tres de Burgos*

Antonio Duarte, de 36 años, casado, natural de Quadrazais (Portugal), y residente en Seirans 21110 Genlis (Francia), en ignorado paradero para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada, diligencias previas 286/80.

—oOo—

Fernando Rozas Sisón, nacido en Bilbao, el 28 de mayo de 1955, hijo de Nicolás y Lucía, soltero, peón, hoy en ignorado paradero,

para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, diligencias previas 25/80.

—oOo—

José Luis Martínez Vereá, de 29 años, natural de Burgos, casado, productor artístico, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Calzadas, núm. 20, 6.º y a María Belén Llop Fernández, de 20 años, natural de Burgos, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Obispo D. Mauricio, número 11, ambos en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas 10/80.

—oOo—

Fernando Dosantos Carriso, de 41 años; Enrique Rodríguez Batista, de 25 años; María Ferreira, de 50 años y Anabel Dosantos, de 12 años, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, diligencias previas 167/80.

—oOo—

Enrique Domínguez Goñi, hijo de Melchor y Josefa, de 43 años de edad, soltero, natural y vecino de Zaragoza, conductor, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, diligencias previas 275/80.

—oOo—

Maximiano López Torre, nacido en Isar, y cuyo último domicilio lo tuvo en México, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y tasar los daños causados, diligencias previas 18/80.

*Juzgado de Distrito número dos*

Fernando Maximino Lorenzo, de 36 años, del que se desconocen más datos de identidad, domiciliado en Toronto (Canadá), Avenida Evaus 126, y al perjudicado Antonio Moximino Lorenzo, domiciliado en Tremblay-Les Gonesse Avda. Mozart, núm. 2 (Francia), para que comparezcan en este Juzgado, juicio de faltas número 227/80.

—oOo—

Antonio Pedroso, del que se desconocen datos de identidad, domi-

ciliado en París, 14 Rue Paul De-noulede, y al responsable civil subsidiario, representante legal de Entreprise Funeraire Generale, domiciliado en Rue Belgrand, París (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 25 de marzo y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 303/80.

—oOo—

Johannes Cornelius Minnebach, de 46 años, casado, nacido en Lochen (Holanda), hijo de Rudold y Hendrika, domiciliado en Zwijndrecht (Bélgica), y al responsable civil subsidiario, representante legal de Compañía Kanttrans PVBA, domiciliado en Sint Niklaas (Bélgica), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 25 de marzo y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 273/80.

—oOo—

José Manuel Barredo Díaz, natural de Santander, hijo de José y Elena, que tuvo su último domicilio en Santander, calle Perines, número 41, 4.º, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 15 de abril y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2151/79.

—oOo—

José Joaquín Martins Vielira, conductor del vehículo matrícula DS-CT 339, con domicilio en Frankfurt, 33000 Braunschweig, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 15 de abril y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2424/79.

—oOo—

Luis Olmedo Solañer, mayor de edad, conductor el día 7 de marzo de 1979, del vehículo matrícula BI-2716-S, propiedad de Antonio Beneitez Alberca, por el Barrio de Villafria, colisionando al BU-27.025, produciéndole daños, teniendo dicho denunciado su domicilio en Puertollano, ignorándose la calle, para que comparezca en este Juzgado, el día 15 de abril y hora de las 10,20, al objeto de

asistir a la celebración del juicio de faltas número 806/79.

—oOo—

Pedro Sancha Peña, que tuvo su domicilio en Melchor Prieto, número 18, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 17 de abril y hora de las 12.30 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2437/79.

—oOo—

Manuel José Guilherme, conductor del vehículo matrícula LM-AV-98, de 52 años, casado, mecánico, hijo de Manuel y de Ana Domingo, vecino de Vielsbaden Scheffestr 4, República Federal Alemana, y a la responsable civil subsidiaria Heidi Muller, vecina de 6255 Dornburg Dorndorf Schlaudermühle, República de Alemania, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 22 de abril y hora de las 11.50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 444/80.

#### *Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero*

Alcino Gonzalves Cardoso, cuyo domicilio en España se desconoce, conductor y titular del turismo matrícula ES-5477- (P), a fin de ser oído en diligencias previas número 167 de 1980, presente permiso de conducir, de circulación y póliza de de seguros y el turismo para valorar el importe de los daños.

#### *Juzgado de Primera Instancia de Lerma*

Danielle Georgette Jeanne Vandrey, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración testimoniar permiso de conducir, de circulación del vehículo y ser reconocida por el Médico Forense y al propietario del vehículo, Empresa Regie Nationales des Usines-Renault, con domicilio en 8 Avenue Emile Zola, Boulogne BT Seine (Francia).

#### *Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo*

Rafael Vía Reque, de 42 años, hijo de Antenor y de Soraida, natural de Cochabamba (Bolivia), y cuyo último domicilio conocido lo

tuvo en Madrid, calle Matute, número 10, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, diligencias previas número 247/79.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 2

#### *Cédulas de notificación*

En autos número 2267-2274/79 seguidos por don Donaciano Fonturbel García y otros, contra Ramón Iruretagoyena, S. A., sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Miguel-Angel Cadenas Sobreira, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así.

Sentencia número 63.—En Burgos, a 23 de febrero de 1980.—El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y provincia, don Miguel Angel Cadenas Sobreira, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes, Donaciano Fonturbel García, Domingo Barba Cárdenas, Eugenio Vielba García, Wenceslao García Azofra, Leoncio Martínez Castro, Sagrario Mancha de la Vega, Domingo Delgado Bartolomé y Alejandro Rincón Ciruelos y de otra, y como demandado Ramón Iruretagoyena, S. A., en reclamación por salarios, y

Fallo. Que estimando las demandas acumuladas interpuestas contra la empresa «Ramón Iruretagoyena, S. A.», Autocarga, debo condenar y condeno a la dicha empresa, a que abone a cada uno de los actores las sumas siguientes: A Donaciano Fonturbel García, 424.252 pesetas; Domingo Barba Cárdenas, 205.687; Eugenio Vielba García, 130.647; Wenceslao García Azofra, 164.789; Leoncio Martínez Castro, 141.888; Sagrario Mancha de la Vega, 254.049; Domingo Delgado Bartolomé, 212.740; Alejandro Rincón Ciruelo, 229.946. Todo ello por los conceptos a que se refieren sus respectivas demandas acumuladas.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de las condenas más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, cuenta número 435, así como constituir el depósito especial de 250 pesetas, en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, cuenta 1020-4, que previene el artículo 191 de la propia Ley Procesal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Miguel Angel Cadenas Sobreira.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa demandada «Ramón Iruretagoyena, S. A.», cuyo último domicilio era Irún, Erlaitz, 3-B, Anaca, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 23 de febrero de 1980.—El Secretario (ilegible).

En autos 2106-2113/79, seguidos por Gabriel Blanco Martín y otros, contra «Metalúrgicas Omega, S. L.», sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia número 52.—En Burgos, a 9 de febrero de 1980.—El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y provincia, don Miguel Angel Cadenas Sobreira, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes, Gabriel Blanco Martín, Saturnino López Quintano, Rosa-María Calzada Rascón, José Ignacio Gubia Fuente, Carlos Vegas Martínez, José Manuel Campo Romero, Walter Duarte González y Javier Núñez Ruiz, y de otra y como de mandado «Metalúrgicas Omega, S. L.», en reclamación por cantidad, y

Fallo: Que desestimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario alegada y entrando a conocer en cuanto al fondo, y estimando las demandas acumuladas interpuestas por Gabriel Blanco Martín, Saturnino López Quintano, Rosa María Calzada Rascón, José Ignacio Gubia Fuente, Carlos Vegas Martínez, José Manuel Campo Romero, Walter Duarte González y Javier Núñez Ruiz, contra la Empresa «Metalúrgicas Omega, S. L.», debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone:

A Gabriel Blanco Martín, 68.235 pesetas; Saturnino López Quintano, 85.694; Rosa María Calzada Rascón, 62.869; José Ignacio Gubia Fuente, 73.512; Carlos Vegas Martínez, 62.789; José Manuel Campo Romero, 62.789; Walter Duarte González, 62.789, y Javier Núñez Ruiz, 62.789.

Todas estas sumas por los conceptos y períodos temporales a que se refieren sus respectivas demandas acumuladas, con absolución del resto pedido.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: M. A. Cadenas.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada «Metalúrgicas Omegas, S. L.», cuyo último domicilio era en Burgos, Avda. General Yagüe, número 10, entreplanta, en la persona de su representante legal don Pedro Mata Calzada, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 28 de febrero de 1980.—El Secretario (ilegible).

## Comisaría de Aguas del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hontangas (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 0,694 litros por segundo de aguas derivadas del manantial de Hontanguillas, en término municipal de La Sequera de Haza (Bur-

gos), con destino al abastecimiento del citado pueblo.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Hontangas (Burgos), autorización para derivar mediante elevación un caudal total de 0,694 litros por segundo del manantial Hontanguillas, en término municipal de La Sequera de Haza (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, en fecha julio de 1973, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de pesetas 3.372.389,40.

La Comisaría de Aguas del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

El vertido de las aguas residuales, habrá de realizarse de acuerdo con las condiciones que se establecieron en la autorización concedida por resolución de fecha 29 de noviembre de 1974, y mediante las obras definidas en el proyecto aprobado en fecha 7 de septiembre de 1976.

Tercera.— Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.— La inspección de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Or-

ganismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación, sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento, por el Gobierno Civil, previo informe de esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1967.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado, se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con los artículos 17 y 18 del Real Decreto-Ley de 5 junio de 1924 (Gaceta del 6).

Séptima.— La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en época de escasez, como consecuen-

cia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.— Esta concesión queda sujeta al pago de tasas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Duodécima. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el petitorio las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección G. de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15)

días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Valladolid, 11 de febrero de 1980.  
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1392.—5.325,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Desarrollo Urbano INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1980, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono G-8 delimitado por las calles Avda. Eladio Perlado, Vitoria, Arzobispo de Castro y 3-30, cuyo Plan Parcial fue aprobado por Orden ministerial de 14 de abril de 1977.

El proyecto junto con el acuerdo se somete a información pública, por plazo de un mes, pudiendo ser examinado y presentarse alegaciones en las oficinas del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 10 de marzo de 1980. — El Presidente del Consejo, José María Peña San Martín.

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento, figuran incluidos conforme al apartado a) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, a quienes se les cita, por virtud del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, antes del día 25 de abril próximo, para efectuar el cierre del alistamiento y clasificación provisional, pues de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

### Mozos que se citan

José Antonio Berlanga Muñoz, hijo de Francisco y de Dolores, nacido en Briviesca, el día 19 de junio de 1961.

Jesús García Alemani, hijo de Jesús y de Emilia, nacido en Briviesca, el día 22 de diciembre de 1960.

Briviesca, 12 de marzo de 1980.— El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

## AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, para la provisión en propiedad, de una plaza de Guarda de Monte, comprendida en el Subgrupo de Subalternos, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento:

Admitidos:

Núm. 1.— D. Benjamín Molero Delgado.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formulen las reclamaciones a que hubiera lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Vilviestre del Pinar, 8 de marzo de 1980. — El Alcalde, Artemio Bartolomé Mediavilla.

## AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Se pone en conocimiento del público en general y de cuantas personas se consideraran interesadas en el amojonamiento de la calle de las Merindades que la Corporación por unanimidad acordó practicar el mismo día 26 de abril y hora de las 10 de su mañana, según sesión de 6 de marzo de 1980, pudiendo asistir al mismo cuantas personas se consideren con posibles derechos, debiendo aportar si los tuvieran los correspondientes documentos, que acrediten sus derechos.

Trespaderne, a diez de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Antonio F. Santos.

## AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

D. Pablo Fernández Clemente, solicita licencia municipal para ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de almacenamiento de gasóleo C en tanque de 10.000 litros, para panadería en calle San Nicolás, núm. 7.

En cumplimiento de lo ordenado en la legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se publica para que quienes pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, por plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pancorbo, 28 de febrero de 1980.  
El Alcalde, María Linaje.

1332.—520,00

### Recaudación de Contribuciones Zona de Briviesca

Doña María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 6 de marzo de 1980 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 27 de febrero de 1980, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento, como de propiedad de don Fernando Elizalde Esparza, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 18 de abril, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Río Quintanilla y presidido por el titular del mismo y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

a) Rústica en término municipal de Aguas Cándidas, al pago de Calleja o San Martín, de 3-50 áreas. Linda al Norte, Junta Vecinal de Río Quintanilla; Sur y Oeste, camino, y Este, linde. Tipo de subasta en primera licitación, es de tres mil quinientas pesetas.

b) Rústica de secano en término municipal de Aguas Cándidas, al pago de Los Pozos, de 1-75 áreas.

Linda Norte, terreno y camino; Sur, terreno; Este, Juliana Martínez y terrero, y Oeste, Amador Bárcena. Tasada en mil cuatrocientas ptas.

c) Rústica de secano, en el pago de El Portillo, en término de Río Quintanilla, municipio de Aguas Cándidas, de 3-50 áreas. Linda Norte y Oeste, cantera; Sur, Daniel Martínez, y Este, Fernando Elizalde. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

d) Rústica de secano, al pago de Los Pozos o Del Río, en Río Quintanilla, municipio de Aguas Cándidas, de 5-25 áreas. Linda Norte y Sur, monte; Este, linde, y Oeste, camino. Tasada en cuatro mil doscientas pesetas.

e) Rústica de secano, al pago de Ruyal, en terreno de Río Quintanilla, municipio de Aguas Cándidas, de una área. Linda Norte, Mateo Tudanca; Sur, Ventura Martínez; Este, río, y Oeste, carretera. Tasada en mil pesetas.

f) Rústica de secano, al pago de Las Benitas, en el pueblo de Río Quintanilla, municipio de Aguas Cándidas, de dos áreas. Linda Norte, herederos de Ventura Ruiz; Sur, egidos; Este, camino, y Oeste, egidos. Tasada en dos mil pesetas.

g) Rústica de secano, al pago de Portillo, en el pueblo de Río Quintanilla, municipio de Aguas Cándidas, de 4 áreas. Linda Norte, camino; Sur, linde; Este y Oeste, Fernando Elizalde. Tasada en cuatro mil pesetas.

h) Rústica de secano, al pago de El Portillo, en el pueblo de Río Quintanilla, municipio de Aguas Cándidas, de 4 áreas. Linda Norte, Fernando Elizalde; Sur, Moisés Núñez; Este, Bernardino Miguel, y Oeste, camino. Tasada en cuatro mil pesetas.

i) Rústica de secano, al pago de El Portillo, en el pueblo de Río Quintanilla, municipio de Aguas Oeste, Daniel Fernández; Sur, Fer-cándidas, de 3 áreas. Linda Norte y nando Elizalde, y Este, camino. Tasada en tres mil pesetas.

j) Rústica de secano, al pago de Los Pozos, en el pueblo de Río Quintanilla, municipio de Aguas Cándidas, de 4-08 áreas. Linda al Norte, Eulogio Robador; Sur, camino nuevo de Hozabejas y monte; Este, Marcelino Martínez, y Oeste, Angel Fernández. Tasada en tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas.

k) Rústica de secano, al pago de Ruyal o Los Pozos, en municipio de Aguas Cándidas, de 10-50 áreas. Linda Norte, camino; Sur, Agustín Martínez; Este, monte, y Oeste, Julián Peña. Tasada en diez mil quinientas pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella finca que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la finca originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de las fincas citadas, podrán promover su inscripción en el Registro por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Sobre las fincas a), b), c) y d) existe otra carga por un millón seiscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y seis pesetas (1.662.796). Y sobre la totalidad de las fincas descritas, otra más por novecientas cuarenta y ocho mil trescientas una pesetas (948.301), las cuales quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Briviesca, a 11 de marzo de 1980.  
El Recaudador, María Begoña Izquierdo Riveras.

## Subastas y Concursos

### JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones facultativas aprobado por la superioridad, y al de económico-administrativas aprobado por esta Junta, se celebrará en la Casa Concejo de esta Entidad, las siguientes subastas de madera:

A las doce horas: Aprovechamiento de 513 pinos silvestres, en el tramo V y 2 en el tramo II, del monte Traspando, núm. 412, con un volumen de 570 m. c. de madera y 138 metros cúbicos de leña, de la pertenencia de esta Entidad, en el precio de licitación de 1.680.600 pesetas, al alza, siendo la garantía provisional de 67.224 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

A las trece horas: Aprovechamiento de 303 pinos silvestres, en el tramo II del monte de San Nicolás, núm. 408, con un volumen de 190 metros cúbicos de madera y 19 m. c. de leña, de la pertenencia de esta Entidad, en el precio de licitación, al alza, de 383.800 pesetas, siendo la garantía provisional de 15.352 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

A las catorce horas: Aprovechamiento de 186 pinos silvestres con 101 m. c. de madera y 22 m. c. de leña, en el monte Las Campas, número 396, de la pertenencia de esta Entidad, en el precio de tasación, al alza, de 176.100 pesetas, siendo la garantía provisional de 7.044 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Desde la publicación de este anuncio hasta media hora antes de su apertura en esta Junta.

Apertura de plicas: A la hora indicada del siguiente día hábil de transcurridos 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día, también hábil, del de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ...

..... con residencia en ..... calle ..... núm. ...., en representación de ..... lo cual acredita con ..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha ..... núm. ...., en el monte ..... núm. ...., de la pertenencia de Oteo de Losa, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... (en cifra y en letra).

(Lugar, fecha y firma del interesado).

En Oteo de Losa, a 3 de marzo de 1980. — El Presidente, H. Linaje.

1322.—2.000,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 529-8, de Urbana 2. Aranda de Duero. Agustín Blanco Pecharro-mán.

Núm. 7.315-4, de plazo fijo. Aranda de Duero. Vicente Martínez Martín.

Núm. 7.235-2, de Francisca Rey Rey. Plazo fijo.

Núm. 21.039-9, de Oscar Gabarri Jiménez.

Núm. 99.278-6, de Central. Eloy Martínez Martín.

Núm. 3.311-9, de Villadiego. José Luis Dehesa Gómez.

Núm. 505-8, de Cabia. Rosa María Gómez González.

Núm. 755-0, de Mecerreyes. María Elisa Vicario Alonso.

Núm. 7.558-2, de Miranda de Ebro. María Carmen Herrán Barredo.

Núm. 105.083-2, de Central. María Belén Hernando Alcalde.

Núm. 5.165-5, de Urbana 2. Federico Santidrián Santidrián.

Núm. 435-0, de Palacios de la Sierra. Josefina Ruiz Castrillo.

Núm. 261-1, de Palacios de la Sierra. Lucas Chicote Sebastián.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

1130.—1.300,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 5.187-4, de Villadiego. Eutimio Barriuso Martínez.

Núm. 2.887-9, de Espinosa de los Monteros. Ayuntamiento de Montija.

Núm. 39.535, de Central. Plazo fijo. Javier Rivero Ochoa.

Núm. 867-4, de Lerma. Eleuterio Elena Fernández.

Núm. 220-5, de Poza de la Sal. Plazo fijo. Luis Solana Gutiérrez.

Núm. 112.229-2, de Central. Mariano Díez Ursa.

Núm. 9.622-0, de Urbana 2. Paulino Sáiz Lope.

Núm. 9.959-7, de Urbana 2. Arce-diano Bol Palacín.

Núm. 94.681-6, de Central. María Antonia Ruiz Peña.

Núm. 101.598-3, de Central. César Antón Merino.

Núm. 12.068-9, de Miranda de Ebro. Sebastián Martínez Presa.

Núm. 4.170-2, de Urbana 4. Hilario Barriocanal Ibáñez.

Núm. 91.272-7, de Central. Juliana Gutiérrez Santidrián.

Núm. 9.744-9, de Urbana 4. Bernardo Rodrigo Arnáiz.

Núm. 1.168-4, de Urbana 6. Aho-rro Escolar. José Moreno Ortega.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

1404.—1.500,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta de ahorro ordinario número 253.455-3, de Urbana de Gamonal, por extravío.

1382.—185,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro ordinario núm. 254.596-3, de la Sucursal Urbana de Gamonal.

1383.—180,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de plazo fijo de un año número 3.012-001-5.118/0, por extravío. Plazo para oponerse: 15 días.

1441.—195,00